El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.856/2021

Con fecha 7 de julio de 2021, se ha dictado Decreto de la Concejal Delegada de Bienestar Social, Educación, Cultura y Juventud, acordando la rectificación de las Bases para la constitución de una bolsa de Empleo; Técnicos/as para la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de La Rambla, mediante concurso, cursos escolares 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Aprobar la rectificación del apartado 8.1. de las "BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO; TÉCNICOS/AS PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA MEDIANTE CONCURSO, CURSOS ESCOLARES 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024" del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, quedando como sigue:

8.1. Experiencia (Máximo 60 puntos)

-Técnico/a Superior en Educación Infantil, Maestro/a de Educación Infantil o Educador Infantil a razón a razón de 0,30 puntos por mes completo trabajado. Los períodos inferiores al mes se calcularán por días trabajados a razón de 0,010 puntos por día.

SEGUNDO. Aplicar esta rectificación y modificar el Anexo III de las Bases, denominado "Autobaremación de méritos", concretamente en el apartado de experiencia profesional, y facultar al Tribunal para que realice los ajustes oportunos cuando se proceda a valorar los méritos de experiencia profesional de las solicitudes ya presentadas.

TERCERO. Publicar el anuncio de la rectificación de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, abriendo un nuevo plazo de 5 días hábiles para que se cursen las solicitudes oportunas, si bien, se tendrán por presentadas todas aquellas solicitudes que se presentasen durante el primer plazo de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Ciudad de La Rambla, a 9 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Delegada de Bienestar Social, Educación, Cultura y Juventud, Rafaela Hinestrosa Codina.